

SENADO

SECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE COMISIONES

XLIVa. LEGISLATURA
PRIMER PERIODO

CARPETA Nº 252 DE 1995

COMISION DE PRESUPUESTO
-integrada con HACIENDA-

DISTRIBUIDO Nº387 DE 1995

SETIEMBRE DE 1995

SIN CORREGIR POR LOS ORADORES

RENDICION DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO 1994

Versión taquigráfica de la sesión de la Comisión del día 6 de setiembre de 1995

A S I S T E N C I A

Preside	: Senador Luis P. Pozzolo
Miembros	: Senadores Jorge Gandini, Reinaldo Gargano, Luis A. Heber, Rafael Michelini, Wilson Sanabria y Helios Sarthou
Integrantes	: Senadores Hugo Fernández Faingold, Danilo Astori, Jorge Batlle, Alberto Couriel, Luis Hierrro López, Luis Eduardo Mallo e Ignacio Posadas
Concurren	: Secretario del Senado, Mario Farachio y Director General de Comisiones del Senado, Luis Paravís
Invitados	: Ministro Interino de Economía y Finanzas, contador Juan Moreira; Contador General de la Nación, contadora Hebe Patrone; Sub-Director de la Contaduría General de la Nación, contador Alvaro Onetto; Sub-Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, contador Agustín Canessa; Director de Presupuesto de la Contaduría General de la Nación, contador Alberto Chiodi; Director de la División Contaduría General de la Nación, Luis Sisto; asesora de la Contaduría General de la Nación, contadora Graciela Errecart y asesor de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, contador Carlos Balsa
Secretarios	: Rodolfo Caimi y Raquel Suárez Coll
Ayudantes	: Juan F. Negro y María José Morador
Colaboran	: Fredy Nese y Fabio Rodríguez

ar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 10 minutos)

En la sesión celebrada el miércoles pasado se dio entrada y se comenzó el estudio de la Rendición de Cuentas correspondiente al Ejercicio 1994 y, además, se resolvió invitar al señor Ministro de Economía y Finanzas y a sus asesores.

Recuerdo que en aquella oportunidad se formularon algunas observaciones de naturaleza constitucional sobre uno de los dos artículos que componen esta Rendición de Cuentas.

Previo a otorgar el uso de la palabra a los representantes del Poder Ejecutivo, corresponde que se dé cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

"PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 5 SET. 1995

Señor Presidente de la

Asamblea General

Dr. Hugo Batalla

PRESENTE.-

El Poder Ejecutivo tiene el alto honor de remitir a dicho Cuerpo, el adjunto proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a emitir y mantener un circulante de Bonos del Tesoro y Letras de Tesorería por un monto superior al establecido en el artículo 1º de la Ley Nº 16.484 de 15 de mayo de 1994.-

mim.

Sin embargo tal potestad sólo podrá utilizarse hasta el monto equivalente a la diferencia entre el límite impuesto por el artículo 40º de la Ley Nº 16.696 de 30 de marzo de 1995, 10% (diez por ciento) de los egresos del Presupuesto Nacional y los adelantos temporarios efectivamente realizados por el Banco Central del Uruguay en favor del Estado.-

La norma proyectada persigue, básicamente, mejorar el perfil del endeudamiento del Gobierno, sin aumentar el volumen total del mismo, permitiendo la emisión de bonos a largo plazo y la consecuente disminución del endeudamiento a corto plazo.-

Saluda al señor Presidente con la mayor consideración.-

HUGO BATALLA
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia

mim.

PROYECTO DE LEY

ARTICULO UNICO. Autorízase al Poder Ejecutivo a emitir y mantener un circulante total de Bonos del Tesoro y Letras de Tesorería, que supere los topes dispuestos por la Ley Nº 16.404 de 15 de mayo de 1994, hasta en un importe, igual a la diferencia entre el límite a que refiere el artículo 48º de la Ley Nº 16.696 de 30 de marzo de 1995 y los adelantos efectivamente desembolsados por el Banco Central del Uruguay.-

La tenencia de valores públicos a que refiere el artículo 47º de la Carta Orgánica del Banco Central del Uruguay, no se computará a los efectos de esta autorización.-

mim.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Ministro Interino de Economía y Finanzas.

SEÑOR MINISTRO INTERINO.- Para el tratamiento de esta Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 1994 hemos sido convocados a esta Comisión junto con representantes de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. En ese sentido, opinamos que lo más conveniente es realizar un repaso general y breve de los elementos más importantes, en el entendido de que los anexos presentados junto con el proyecto de ley, así como los antecedentes surgidos en la Cámara de Representantes, permitirán a los señores Senadores acceder a suficiente información como para tener una comprensión global de la Rendición de Cuentas. De todos modos, hemos concurrido con los asesores especializados en el tema, tanto del Ministerio de Economía y Finanzas como de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para tratar de responder a las consultas que se planteen.

El artículo 1º del proyecto de ley expresa que el resultado del Ejercicio 1994 es negativo en el orden de $ 2.568:000.000, cifra que expresada en dólares asciende a U$S 508:000.000.

El total de recursos son $ 13.030:000.000, que crecen en un 0,4% en términos reales. El componente de mayor significación corresponde a los ingresos tributarios con una participación del 91%, correspondiendo a los recursos no tributarios un 9%. Dentro de los ingresos tributarios los impuestos participan en un 99.5% y dentro de ellos el impuesto a las ventas alcanza un 40%, el IMESI un 22% y los impuestos a la renta un 16%.A su vez, se observa que los ingresos tributarios decrecieron en términos reales en 1,5% respecto al Ejercicio 1993; pero impuestos como el IVA, el IMESI, al comercio exterior y a la Renta crecieron en conjunto y en términos reales en el orden de un 3%. Es decir que los ingresos tributarios que están más ligados a la actividad han crecido.

Del total de gastos, que ahora ascienden a $ 15.598:000.000, los componentes más significativos son los

sr.

gastos de funcionamiento que alcanzan a $ 13.419:000.000 e inversiones con $ 1.671:000.000. Estos tienen una participación del 86% y el 11% respectivamente.

En cuanto a los gastos de funcionamiento, debo destacar que el primer componente corresponde a los Incisos 02 al 14, con una participación del 33%; pero el segundo incluye las transferencias a la seguridad social, que participan en un 25%.

Finalmente, están los comprendidos en el artículo 220 de la Constitución que tienen una participación del 18%. Dentro de los Incisos, la mayor participación corresponde al Ministerio de Defensa Nacional con un 30% y a los Ministerios de Salud Pública y Transporte y Obras Públicas con un 20% cada uno.

Con respecto al año 1993 el crecimiento en términos reales es del orden del 2,3%.

Otro aspecto significativo e interesante de observar en cuanto a los gastos de funcionamiento son sus componentes básicos, debido a que los costos del personal representan un 33,5% del total.

En cuanto a las inversiones, cabe destacar que representan un 2,1% del Producto Bruto Interno y reflejan un crecimiento real del 7,8%.

La estructura relativa por Ministerio muestra que el de Transporte y Obras Públicas absorbió el 33,8%, el de Salud Pública un 20% y la Presidencia, a través de proyectos de la Cuenca Arrocera, Lechera y el Plan de Obras Municipales, absorbe un 15%; o sea que en conjunto están insumiendo un 70% de la inversión.

Luego de este breve repaso general de la Rendición de Cuentas, no tengo nada más que decir.

Muchas gracias.

sr.

SEÑOR COURIEL.- En primer lugar, deseo preguntar a la Presidencia de la Comisión qué ha ocurrido con los anexos a que se ha referido el señor Ministro Interino de Economía y Finanzas, porque yo no los recibí y supongo que el Poder Ejecutivo ya los envió al Parlamento.

SEÑOR PRESIDENTE.- No sé si se trata de una omisión o de un hábito general en el Parlamento. Según me acaban de informar, son muchos kilos de planillado los que se encuentran a disposición de la Comisión. La Presidencia recién ha tomado conocimiento del problema. Por lo tanto, buscaremos la forma de hacer llegar al señor Senador Couriel este material a los efectos de que, de aquí a fin de año, tenga tiempo de estudiarlo.

SEÑOR COURIEL.- Los ojos no me dan para mucho, señor Presidente, pero tengo práctica; inclusive, hasta puedo leer mirando de costado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo cierto es que este tipo de expedientes son tan voluminosos que generalmente —no sé si está bien o mal, pero esa es la tradición— quedan a disposición de la Comisión, puesto que confeccionar distribuidos para repartir entre tantas personas, aparte de aumentar excesivamente el gasto público, es una tarea un tanto engorrosa. De todos modos, buscaremos la forma de hacer llegar estos planillados al señor Senador lo más rápido posible.

SEÑOR COURIEL.- No conozco el trámite en el Senado —en la Cámara de Representantes sí recibíamos este material— pero pienso que al menos debimos ser informados de que los documentos habían sido remitidos y estaban a disposición de los señores Senadores.

Ahora he recibido una cantidad de números que podría haber analizado con anterioridad para mantener un mejor diálogo con el Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Aclaro al señor Senador que tampoco en la Cámara de Representantes se distribuyen.

sr.

SEÑOR COURIEL.- De todos modos, deseo hacer una consulta a los representantes del Poder Ejecutivo.

Se nos ha hablado de U$S 508:000.000 de déficit en el año 1994; nos gustaría una descripción y, si es posible, una interpretación de las causas que lo generaron.

SEÑOR MINISTRO INTERINO.- Lo que podemos informar es de qué manera se compone ese resultado deficitario; respecto a las causas, corresponde señalar que pueden ser varias. Lo importante es recalcar que uno de los componentes más significativos fue la mayor asistencia que se dio a la Seguridad Social, en particular, al Banco de Previsión Social, que del 2.2% del Producto Bruto Interno en 1993 pasa a más del 3% en 1994.

La contadora Patrone brindará un detalle pormenorizado de la composición del déficit, que adelanto figura en el Tomo I que hemos anexado.

SEÑOR MICHELINI.- Se ha dicho que el déficit se ha producido, fundamentalmente, por la asistencia a la seguridad social. Pregunto, entonces, si no se había previsto ese gasto para el año pasado.

SEÑOR MINISTRO INTERINO.- Estamos analizando la Rendición de Cuentas del Ejercicio 1994 y lo que dijimos fue que uno de los componentes que creció fue ése. Es de público conocimiento que este componente ha tenido un crecimiento constante; por lo tanto, no sé a qué se refiere el señor Senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI.- Creo que estos aportes a la Seguridad Social, salvo los referidos a la Seguridad Social en defensa —sector en el que sí hubo incrementos no previstos por el Poder Ejecutivo— estaban previstos. Por lo tanto, no se puede explicar el déficit por gastos que ya se sabía se iban a hacer.

SEÑOR MINISTRO INTERINO.- El déficit surge de ingresos menos gastos. Es evidente que si hay que pagar más asistencia a la

sr.

Seguridad Social —que sabemos ha crecido en función del Indice Medio de Salarios— de acuerdo con los ingresos que resultan de la ejecución del año, el déficit irá más allá de lo previsto. Por más previsiones que se hagan, es indudable que esa asistencia a la Seguridad Social es un elemento que incide.

SEÑORA PATRONE.- En la página 65 del Tomo I —que es, precisamente, donde figuran todos los resúmenes y quizá sea el Tomo que más pueda servir al señor Senador Couriel para profundizar en un análisis de la Rendición de Cuentas— surge en forma muy clara cómo se ha determinado la cifra de la asistencia financiera a la Seguridad Social. Estamos hablando, en miles de pesos uruguayos, de $ 2:385.284. El Banco de Previsión Social, entre aporte patronal, incremento del aporte patronal por la Ley de Ajuste Fiscal aprobada en el Gobierno anterior, pago de pensiones graciables, subsidio otorgado a las Intendencias Municipales del interior y el 7% del IVA, recibió en miles de pesos uruguayos $ 5:076.153, de los cuales $ 2:385.284 corresponden a asistencia financiera.

SEÑOR GARGANO.- Cuando se habla de la asistencia a la Seguridad Social, ¿se refiere al Banco de Previsión Social y no al resto del sistema estatal?

SEÑORA PATRONE.- El cuadro de la página 75 se refiere, únicamente, al Banco de Previsión Social. Si el señor Senador tiene interés en conocer lo referente a las otras Cajas, deberemos ver un cuadro diferente.

SEÑOR COURIEL.- Quisiera saber si cada uno de los representantes del Poder Ejecutivo tiene un repartido. Quiero saber esto en virtud de la restricción de gastos a la que se refería el señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a hacer una precisión, que me parece oportuna.

Cuando se instaló la Comisión a efectos de recibir el proyecto, ante un planteo del señor Senador Michelini, el Presidente indicó el material que se iba a repartir, cosa que

sr.

la Comisión aprobó por unanimidad. Eso fue lo que se repartió, ya que nos parecía que era demasiado voluminoso cargar al gasto público un presente griego de esa naturaleza. De todos modos, si los integrantes de la Comisión desean disponer de todo el material, ponemos el asunto a votación y luego procedemos a distribuirlo.

SEÑOR GARGANO.- Celebro el sentido del humor de los señores Senadores y, a la vez, solicito que el Tomo I, que es donde están todos los resúmenes, se distribuya a cada uno de los Senadores.

SEÑORA PATRONE.- En la página 23 del Tomo I figuran las transferencias al sector de la Seguridad Social. Allí está la asistencia propiamente dicha al Banco de Previsión Social de $2:385.285, la asistencia al Servicio de Retiros Policiales de $ 343.640 y las Jubilaciones y Pensiones que paga Rentas Generales para la Caja Militar, o sea, aquellas anteriores a la Ley Nº 15.809, que estaban vigentes al 31 de diciembre de 1985, porque a partir del 1º de enero de 1986, en la Caja Militar se empezó a gravar los sueldos militares con el aporte patronal, que pasó a ser un recurso de dicha Caja. Así, la mencionada Caja comenzó a pagar las jubilaciones que se generaron a partir del 1º de enero de 1986. O sea que hay dos regímenes. Uno, propio de Rentas Generales y que figura en el Presupuesto y otro, que es el que paga la Caja con sus propios recursos. Además, tenemos las Pensiones Graciables que paga Rentas Generales, que el año pasado ascendieron a $ 9.239.

Estos son los cuatro conceptos que integran las transferencias al sector de la Seguridad Social y que figuran en el Tomo III, remitido por el Poder Ejecutivo, en el Inciso correspondiente.

SEÑOR MINISTRO INTERINO.- Respecto a las causas del déficit del año 1994, quiero hacer notar que si efectuamos una comparación entre la ejecución presupuestal del año 1993, en relación a 1994, excluida la asistencia al Banco de Previsión Social, advertimos que, de un déficit del 0.3% del Producto Bruto Interno en 1993, se pasa a un superávit del

sr.

0.4% con respecto al Producto Bruto Interno. Por eso destacaba que una de las causas de esta ejecución presupuestal deficitaria es la asistencia al Banco de Previsión Social.

SEÑOR MICHELINI.- Sin ánimo de polemizar, quiero decir que cuando se hace una Rendición de Cuentas, primero se ve lo proyectado, qué ingresos y qué gastos se tuvo, para luego sacar las cuentas. Obviamente, las cosas previsibles no generan déficit, ya que debían estar financiadas cuando se elaboró el Presupuesto correspondiente.

Entonces, en esta Rendición de Cuentas en que hay un déficit, ¿se debe a que se recaudó menos? ¿Hubo gastos adicionales a los previstos? ¿Por qué razones?

Lo que no acepto como razón es esta alusión que se hace a la Seguridad Social, dado que al efectuar el Presupuesto ya se sabía cuánto se iba a incrementar. En ese Presupuesto muchas veces se preguntó si la reforma estaba o no en función de las previsiones que el propio Presupuesto debía tener, ya que con un Presupuesto de la Seguridad Social aprobado, las previsiones eran unas, mientras que con un Presupuesto de la Seguridad no aprobado, eran otras.

En mi opinión, parece claro que los déficit hay que buscarlos en otro lado.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa comparte el criterio del señor Senador Michelini en cuanto a no entrar en una polémica. Los representantes del Poder Ejecutivo han sido convocados para ofrecer toda la información que los señores Senadores deseen conocer.

SEÑOR MINISTRO INTERINO.- En primer término, estamos hablando de una Rendición de Cuentas, no de una proyección de egresos y gastos para un período determinado.

En segundo lugar, debo decir que los ingresos, en términos reales, suben. O sea que el problema no radica en que se haya recaudado menos. Lo que sucede es que las

sr.

pasividades se ajustan por el Indice Medio de Salarios, variable un poco exógena al Gobierno Central. Por ejemplo, si la actividad privada incrementa los salarios, eso va a repercutir directamente sobre la asignación presupuestal otorgada a través del Banco de Previsión Social. La única manera de solucionar el problema —si uno fuera previsor— sería aumentar los impuestos. De lo contrario, se genera un déficit.

Un déficit no es algo que esté mal, ya que depende de cómo se financie. Todo déficit se financia de alguna manera.

SEÑOR COURIEL.- ¿El déficit no es malo por sí mismo?

SEÑOR MINISTRO INTERINO.- Lo importante es el quantum del déficit y cómo se financia.

Evidentemente, lo óptimo sería un déficit cero, que no siempre es factible. Si tenemos un déficit del 1% del Producto Bruto Interno, el mismo puede ser sostenible, de alguna manera, con endeudamiento. Con esto no quiero decir que el déficit no sea malo, sino que todo depende de su quantum y de su financiamiento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero aclarar que como el señor Senador Couriel entiende que la fase inicial aún no ha culminado, le correspondería hacer uso de la palabra en ese sentido. Luego, le daría la palabra al señor Senador Gargano.

SEÑOR COURIEL.- Desde el punto de vista del déficit de U$S 508:000.000, los gastos deben haber crecido en mayor medida que los recursos. En ese aspecto, quienes hoy nos visitan seguramente deben contar con un cuadro en el que figuren los gastos que tuvieron mayor aumento. Quizás el que creció más puede haber sido la asistencia a la Seguridad Social, pero el que aumentó más a precios constantes podría ser otro rubro. De esta forma, empezaríamos a entender los orígenes del déficit.

SEÑORA PATRONE.- Específicamente, en la página 44 hay un cuadro en el que figura un análisis comparativo de los

sr.

resultados en los Ejercicios 93-94 a valores constantes de 1994. De él surge en forma clara que el gasto que tuvo un mayor aumento fue el de las transferencias a la Seguridad Social, que tuvo un aumento de un 12.6%.

También podemos apreciar que los recursos en su conjunto crecieron un 0.4%, que los ingresos tributarios disminuyeron un 1.4% y los no tributarios aumentaron un 23.2%. Los gastos de funcionamiento e inversiones en su conjunto crecieron un 1.2%. Las retribuciones personales aumentaron en un 3.9% como consecuencia de que en 1994 se regularizaron retribuciones personales que en 1993 se pagaban como gastos y que al año siguiente pasaron al rubro sueldos.

Por otra parte, las cargas legales disminuyeron en una forma importante como consecüencia de que la ANEP no paga más aporte patronal por estar exonerada de abonar los tributos. Contablemente es lo mismo, porque si bien no figura el gasto, tenemos que darle asistencia financiera por la diferencia.

El rubro materiales y servicios no personales aumentó un .3%; los suministros crecieron un 3.6%; los subsidios y otras transferencias disminuyeron; la asistencia a la Seguridad Social aumentó un 12.6% y los intereses y comisiones de Deuda Pública disminuyeron un 1.9%.

Si comparamos a valores constantes el resultado de la ejecución presupuestal de un año con otro advertiríamos un aumento de un 6.7%. También se produce un crecimiento en las partidas a regularizar del ejercicio corriente, que fueron anticipos de Tesorería otorgados por el Poder Ejecutivo ante necesidades y hechos concretos, que ya están pagados. Lo único que se hace en esta Rendición de Cuentas es regularizarlas porque, como dije, el gasto ya está cumplido por el Estado. Todo eso hace que el resultado del Gobierno Central a valores constantes, entre un año y otro, represente un aumento de un 26.5%.

SEÑOR COURIEL.- De acuerdo con los datos que tengo, la masa salarial habría crecido un 3.9%. Esto quiere decir que esa masa salarial está deflactada por el índice del costo de

sr.

vida. Si deflactáramos la masa salarial por el índice de salarios del Gobierno Central, el porcentaje sería mayor.

En relación con la información que tengo, la masa salarial se habría incrementado en un 6.6% en 1994. Como los salarios no aumentaron en esa cantidad, se supone que una parte importante de este incremento es el ingreso de nuevo personal.

SEÑOR PRESIDENTE.- Respetando el derecho a expresarse que tiene el señor Senador Couriel, le solicitaría que concretara todas sus preguntas a efectos de no seguir postergando la intervención que me ha solicitado hace un rato el señor Senador Gargano.

SEÑOR COURIEL.- Como el señor Presidente sabe, tenemos dos formas de trabajar en el ámbito parlamentario. En un caso, el Legislador pide la palabra, hace todas las preguntas y recibe una respuesta que muchas veces es tan general que no contesta las interrogantes —no me estoy refiriendo a los integrantes actuales del equipo económico ni a los anteriores, pero en general siempre ocurre eso— y en el otro el Legislador realice una pregunta por vez, recibiendo la respuesta correspondiente. Si el señor Presidente no tuviera inconveniente, preferiría la segunda opción.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa tiene necesidad de dejar constancia que está postergando la intervención solicitada por el señor Senador Gargano, quien también está en su derecho de hacer las preguntas que estime convenientes.

SEÑOR COURIEL.- La masa salarial no deflactada por el costo de vida sino por el Indice de Salarios del Gobierno creció en un 6.6%. En este sentido, me gustaría que los integrantes del Poder Ejecutivo explicaran las causas de este aumento y me proporcionaran el número de personas que ingresaron en 1994 a la Administración Central.

SEÑOR MINISTRO INTERINO.- Es correcto deflactar por el Indice Medio de Salarios cuando uno pretende analizar cantidades, o sea, unidades físicas, y también lo es cuando

sr.

se deflacta por el Indice de Precios al Consumo cuando uno quiere apreciar el ingreso. Como el señor Senador Couriel quiere analizar cantidades, utiliza el Indice Medio de Salario.

La primera conclusión que podría surgir de la pregunta formulada por el señor Senador Couriel es la que él mismo plantea, en el sentido de que ha habido un aumento del número de funcionarios públicos. Esta pregunta la hemos recibido en la Cámara de Representantes y la hemos aclarado en forma pormenorizada. En este tema, le solicitaría a la contadora Patrone que diera la explicación pertinente. En líneas generales, diría que esto se debe a una salarización de partidas salariales que estaban en el rubro gastos. Entonces, cuando del rubro gastos pasan al de salarios, evidentemente, crece este último componente.

SEÑORA PATRONE.- Voy a mencionar los artículos por los cuales se regularizaron retribuciones personales indirectas; aclaro que las llamo indirectas porque se pagaron con cargo al rubro gastos.

Son los artículos 189 y 196 de la Ley Nº 16.462, relativos a ANEP; el numeral 26 del artículo 200 de la Ley Nº 16.462; los artículos 215 y 216 de la misma norma, referentes al INAME; el artículo 28, correspondiente al Ministerio de Defensa Nacional, y el numeral 12 del artículo 103. Todas estas disposiciones significaron la nominalización de retribuciones que se pagaban con gastos; para que el funcionario recibiera la misma cantidad líquida, había que incrementarla, lo que justifica el 3,9%.

SEÑOR COURIEL.- Quiero dejar expresa constancia de que no he recibido respuesta a mi pregunta. Me podrían contestar que el monto de la masa salarial, dado el incremento del Indice Medio de Salarios, es tal; que las partidas que antes no pertenecían a remuneraciones, por esta cantidad de funcionarios cuya situación se regularizó, suman tanto, y que esa suma da un 6,6%. Esta sería la manera de dar una respuesta; sin embargo, como no he recibido una contestación satisfactoria, voy a formular nuevamente la pregunta.

sr.

Concretamente, quisiera saber cuál fue el incremento de funcionarios públicos que se produjo durante 1994.

SEÑOR MINISTRO INTERINO.- Debo aclarar que hemos presentado el detalle de la salarización en la Cámara de Representantes, pero no lo hemos traído hoy. De todas maneras, como algunos señores Representantes pertenecientes al grupo político del señor Senador Couriel requirieron la misma información —en ese sentido, brindamos un exhaustivo análisis del asunto— me voy a permitir sugerir que se conecte con ellos para acceder así a esa información. De todos modos, estamos dispuestos a hacérsela llegar.

En cuanto al tema de los funcionarios que han ingresado a la Administración Pública, no poseo las cifras en este momento, pero quiero aclarar que la Oficina Nacional del Servicio Civil también realizó un informe detallado en la Cámara de Representantes. Sinceramente, no podría decir cuál fue el ingreso que se produjo o si ha habido alguna variación.

SEÑOR BATLLE.- Independientemente de que en la Cámara de Representantes se haya presentado un informe, si el señor Ministro Interino no lo ha traído, nos hacemos eco del planteo realizado por el señor Senador Couriel y le solicitamos que nos remita a la brevedad la documentación mencionada. De esa manera quedaría satisfecha la curiosidad legítima del señor Senador Couriel, así como la que, entre otras, tenemos todos.

SEÑOR COURIEL.- Estoy de acuerdo con lo que expresa el señor Senador Batlle, pero quiero dejar constancia de que el señor Ministro Interino me remitió a mi grupo político de la Cámara de Representantes, lo cual no corresponde. La Constitución de la República habla de un régimen bicameral; si el Poder Ejecutivo aportó información a la Cámara de Representantes, debería haberla traído también al Senado.

De ninguna manera acepto como respuesta del Poder Ejecutivo que consulte a mi sector político de la otra Cámara acerca de la información que allí se brindó. Honestamente,

sr.

reitero, no me parece correcto.

Ahora bien; acepto la sugerencia planteada por el señor Senador Batlle, puesto que no se ha traído la información y no sabemos por qué la masa salarial se incrementó en un 6.6%, además de desconocer en cuánto se incrementó el número de funcionarios públicos en 1994. Por supuesto que no tengo ningún inconveniente en esperar la respuesta.

SEÑOR PRESIDENTE.- A criterio de la Mesa, de la respuesta brindada por el señor Ministro Interino no se deduce lo que interpretó el señor Senador Couriel, a nuestro juicio equivocadamente. Lo que dijo el señor Ministro Interino fue que, frente a un requerimiento de un integrante del partido político al que pertenece el señor Senador Couriel, en la Comisión correspondiente de la Cámara de Representantes se brindó la respuesta que ahora reclama el señor Senador.

Quiero aclarar que además del envío del Ministerio, la Presidencia de esta Comisión va a disponer que lo antes posible se distribuya la versión taquigráfica de las sesiones celebradas en la Comisión de Presupuesto Integrada de la Cámara de Representantes a propósito de este tema.

SEÑOR MINISTRO INTERINO.- En realidad, no estuvo en mi voluntad enviar al señor Senador a consultar a su grupo político de la otra Cámara; es más, no soy quién para hacerlo. Simplemente pensé que en la medida en que esa información ya obraba en poder de dicha Cámara, quizás ese camino sería más rápido que el que planteaba el señor Senador. Ocurre que una de las dificultades que se me presenta para traer la información es que el funcionario que realizó dicho trabajo en este momento no está en el país. Por lo tanto, estimé que por este medio se podía acceder en forma inmediata a los datos solicitados. Una vez más reitero que en absoluto quise ofender al señor Senador.

SEÑOR BATLLE.- Si esa información fue brindada en la Comisión, tiene estado público. Por lo tanto, me parece que la Mesa de esta Comisión podría solicitar a su similar de la Cámara de Representantes que remita mañana mismo dicha

sr.

información. De esta manera, se puede resolver el problema que me parece se debe, fundamentalmente, a que el señor Ministro Interino todavía no ha pasado por ninguna Cámara; de lo contrario, estaría al tanto de las "pellejerías" que nos hacemos durante todo el día.

SEÑOR COURIEL.- Lamento que el señor Senador Batlle no haya estado unos minutos antes porque, hablando de "pellejerías", hubiera estado a las órdenes para realizar unas cuantas. ¡Imagínense que hoy el Poder Ejecutivo nos dijo que el déficit presupuestal no es relevante o que si ronda el 1% es bueno, y que se puede financiar con endeudamiento externo, que no es un recurso real!

SEÑOR BATLLE.- A veces coincidimos con el señor Senador.

(Dialogados)

SEÑOR GARGANO.-Quisiera hacer una pregunta de fondo a los integrantes del Poder Ejecutivo.

De acuerdo con un cuadro —que casi coincide con el resumen que ha hecho la contadora Patrone— los gastos de ejecución presupuestal sumaron $ 15.091:000.000 y hubo ingresos tributarios y no tributarios por $ 13.030:000.000. Quiere decir que el déficit de la ejecución presupuestal es de $ 2.060:000.000. Por otra parte, el rubro "Otras Erogaciones" y "Partidas a Regularizar" suma $ 507:000.000, lo que junto con el déficit presupuestal conforma los $ 2.568:000.000 del déficit total.

En primer lugar, quiero saber qué son las "Partidas a Regularizar", para tener una noción clara del lenguaje que utiliza el Ministerio.

En segundo término, me gustaría conocer el origen de esas partidas y si consisten en gastos originados sin autorización presupuestal legal y con cargo a Rentas Generales. Si no estoy equivocado, a valores del año en que se elaboró la Rendición de Cuentas, sumaban U$S 100:000.000.

sr.

SEÑORA PATRONE.- En la página 28 se van a encontrar con los créditos no financiados de los acreedores contra el Estado. Esto corresponde a gastos realizados que no se pudieron imputar en la ejecución presupuestal. Esto pudo haber ocurrido, en algunos casos, por traspapelamiento de expedientes, que al haber quedado olvidados en el cajón, no fueron incluidos; aunque esto no representa la generalidad de los casos. Al respecto, debo decir que no se trata de la cifra manejada por el señor Senador Gargano, sino de $ 1:715.914, que es un monto mucho menor.

También es posible que haya existido un gasto para el cual no alcanzó el crédito. Entonces, la oficina que tiene ese problema confecciona un expediente y, posteriormente, se autoriza su inclusión en base a una ley. O sea que esta solicitud de financiación está basada en una disposición legal que autoriza a incluirlo como crédito no financiado contra el Estado.

En el momento en que se aprueba la Rendición de Cuentas y se habilita el crédito, se paga al acreedor. Esto significa que existe una autorización; o sea que hay una norma legal que permite utilizar este mecanismo. En definitiva, la cifra es $ 1:715.914. El que figura con el mayor importe es el Ministerio de Economía y Finanzas porque nos quedó sin pagar a IBM —que es la empresa con que trabaja nuestro centro de cómputos— en virtud de que no nos alcanzó el crédito; entonces, hubo que pedir la autorización para efectuar ese gasto en base a una norma legal. Los demás son gastos realizados en el Ejercicio 1994, como anticipos de Tesorería concedidos por el Poder Ejecutivo en mérito a una resolución observada por el Tribunal de Cuentas, el que luego la remite al Poder Legislativo. Reitero que esto se detalla desde la página 29 hasta la 42.

Todos estos gastos tienen una resolución —que he traído por si los señores Senadores la solicitan— en la cual está su fundamento. Además, en el resumen que les entrego figura una síntesis del concepto de los gastos.

SEÑOR GARGANO.- He comprendido la primera parte de la

ar.

exposición; es decir, ese gasto de $ 1:500.000 es de un crédito presupuestal que existía, pero que no fue suficiente. Sin embargo, en el segundo aspecto, cuando hablamos de las autorizaciones que da el Poder Ejecutivo o más bien de la orden que da al Ministerio de Economía y Finanzas para que pague determinado gasto, mi duda es si existe el soporte de una norma presupuestal legal que habilite a que ese Poder proceda de esa forma. Al respecto, tengo la información de que no existe dicha norma. Este tema fue discutido en la Cámara de Representantes —lo recojo nuevamente aquí— y en la prensa se hizo referencia a los gastos irregulares por U$S 100:000.000 en 1994, hablándose de egresos sin crédito presupuestal habilitante y evaluándoselos como una quinta parte del déficit del año.

Me parece muy importante saber por qué se han ocasionado estos gastos sin autorización presupuestal por U$S 100:000.000. De pronto, nos ponemos de acuerdo en que el Poder Ejecutivo actuó bien gastando ese dinero, pero quiero saber en qué lo gastó y por qué se incurrió en ese gasto.

SEÑOR MINISTRO INTERINO.- Considero conveniente que la contadora Patrone lea, por lo menos, los grandes componentes de esas partidas.

SEÑOR GARGANO.- En principio, en lo que debemos ponernos de acuerdo es en si ese gasto tenía una base legal que diera soporte o si se trata de una mera autorización o decreto del Poder Ejecutivo.

Aclaro que no estoy emitiendo juicios de valor ya que, como he dicho, tal vez esté de acuerdo con lo que hizo el Poder Ejecutivo.

SEÑORA PATRONE.- Efectivamente, fue una decisión de gastar frente a los hechos que ocurrieron en esos momentos.

En este sentido, quiero señalar lo fundamental. Aquí tenemos un anticipo de Tesorería por concepto de adquisición y traslado de material humanitario adquirido al Gobierno de la República Federal de Alemania por $ 22:362.072. Este

sr.

exposición; es decir, ese gasto de $ 1:500.000 es de un crédito presupuestal que existía, pero que no fue suficiente. Sin embargo, en el segundo aspecto, cuando hablamos de las autorizaciones que da el Poder Ejecutivo o más bien de la orden que da al Ministerio de Economía y Finanzas para que pague determinado gasto, mi duda es si existe el soporte de una norma presupuestal legal que habilite a que ese Poder proceda de esa forma. Al respecto, tengo la información de que no existe dicha norma. Este tema fue discutido en la Cámara de Representantes —lo recojo nuevamente aquí— y en la prensa se hizo referencia a los gastos irregulares por U$S 100:000.000 en 1994, hablándose de egresos sin crédito presupuestal habilitante y evaluándoselos como una quinta parte del déficit del año.

Me parece muy importante saber por qué se han ocasionado estos gastos sin autorización presupuestal por U$S 100:000.000. De pronto, nos ponemos de acuerdo en que el Poder Ejecutivo actuó bien gastando ese dinero, pero quiero saber en qué lo gastó y por qué se incurrió en ese gasto.

SEÑOR MINISTRO INTERINO.- Considero conveniente que la contadora Patrone lea, por lo menos, los grandes componentes de esas partidas.

SEÑOR GARGANO.- En principio, en lo que debemos ponernos de acuerdo es en si ese gasto tenía una base legal que diera soporte o si se trata de una mera autorización o decreto del Poder Ejecutivo.

Aclaro que no estoy emitiendo juicios de valor ya que, como he dicho, tal vez esté de acuerdo con lo que hizo el Poder Ejecutivo.

SEÑORA PATRONE.- Efectivamente, fue una decisión de gastar frente a los hechos que ocurrieron en esos momentos.

En este sentido, quiero señalar lo fundamental. Aquí tenemos un anticipo de Tesorería por concepto de adquisición y traslado de material humanitario adquirido al Gobierno de la República Federal de Alemania por $ 22:362.072. Este

sr.

material representa prácticamente un regalo y lo que nos costó más fue el traslado; teníamos la posibilidad de aceptar el material, pero haciéndonos cargo del traslado. Después, tenemos la Lotería Fiscal, que tuvo gastos importantes.

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas tenía gastos comprometidos y, como consecuencia de la eliminación de los recursos provenientes de impuestos suprimidos, hubo que darle el equivalente a U$S 35:000.000. Más tarde, tuvimos el caso de la Comisión Nacional de Educación Física, que debía emprender la construcción del Centro Educativo y Deportivo Ituzaingó.

También al Ministerio de Salud Pública se le dieron $ 90:000.000 para atender sus insuficiencias financieras, fundamentalmente en lo que respecta a la compra de medicamentos.

Por otra parte, también se dio un anticipo a la Corte Electoral para las elecciones de noviembre del año pasado y otro para el pago de tareas inscripcionales. Lo mismo pasó con la Universidad de la República por su insuficiencia de recursos para el pago de la cuota mutual, ya que esta institución paga dos o tres cuotas por funcionario, según corresponda, y si bien estos créditos se aumentan en función del porcentaje de incremento de los gastos, dicho aumento es insuficiente para cubrir el de las mutualistas, que es superior al del Poder Ejecutivo. En consecuencia, para poder pagar esas cuotas mutuales fue necesario otorgar ese anticipo.

Algo parecido sucedió con el Hospital de Clínicas. Otro caso fue el de AFE, organismo al que hubo que conceder un complemento al subsidio porque, si bien lo tiene en forma legal, fue insuficiente, por lo que, repito, se le hizo un aporte adicional de recursos. Pasó lo mismo con el Instituto Nacional de Colonización.

Diría que estos son los montos básicos fundamentales. Los demás responden a pequeñas cantidades surgidas de la necesidad de tomar una determinación frente a hechos

sr.

concretos.

SEÑOR FERNANDEZ FAINGOLD.- No quisiera distorsionar el trabajo de la Comisión, pero debo hacer un planteamiento.

He tenido acceso a información distribuida por la Comisión y a versiones taquigráficas de la misma y del Plenario de la Cámara de Representantes; sin embargo, considero que debo estudiar algunos de los cuadros del Anexo I a que se ha hecho referencia, a efectos de profundizar sobre ciertos temas que se han mencionado aquí. Por este motivo, debo decir que francamente no sé si estamos en condiciones de continuar con esta sesión.

Aclaro que no es mi intención distorsionar el trabajo de la Comisión ni coartar ningún tipo de iniciativa, pero adelanto que ciertas preguntas que se podrían plantear a esta altura de la discusión recién las podré realizar cuando haya tomado contacto con el material a que he hecho referencia.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa aclara al señor Senador que desde el inicio de esta sesión se tomaron las providencias para distribuir dicho material, por lo que seguramente en el día de mañana todos los integrantes de la Comisión lo tendrán a su disposición.

Por otro lado, a efectos de satisfacer la legítima curiosidad del señor Senador Couriel, trataremos de conseguir la versión taquigráfica de las sesiones de la Comisión de la Cámara de Representantes en las que se trató este tema. Ya hemos distribuido la correspondiente al Plenario, pero falta obtener las de la Comisión.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica.)

sr.